

Fecha: 19-12-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Decreto número 149, de 2024.- Designa en comisión de servicio a doña Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Título:

Pág.: 7 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Relaciones Exteriores, a San José, Costa Rica

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.028	-	Jueves 19 de Diciembre de 2024		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2583977		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A SAN JOSÉ, COSTA RICA

Núm. 149.- Santiago, 13 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público, año 2024; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum público Nº 477/2024, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- 1. Que, desde el día 21 y hasta el 23 de julio de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, se dirigió desde Santiago, Chile a San José, Costa Rica, con el objeto de encabezar reuniones con altas autoridades locales.
- 2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores haya participado en la actividad señalada, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 21.080, citada en los vistos.
- 3. Que, si bien mediante el Oficio Circular Nº 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.
- 4. Que, la comisión de servicio que por este acto se dispuso, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

CVE 2583977

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago. Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha:19-12-2024Pág. : 8Tiraje:Sin DatosMedio:Diario Oficial Edición ElectrónicaCm2: 726,0Lectoría:Sin DatosSupl. :Diario Oficial de Chile - 1 Normas GeneralesVPE: \$217.800Favorabilidad:No Definida

ipo: Noticia general

Título: Decreto número 149, de 2024.- Designa en comisión de servicio a doña Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de

Relaciones Exteriores, a San José, Costa Rica

Núm. 44.028

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

Decreto:

- 1. Téngase por designada en comisión de servicio, por el término de 3 días, desde el 21 y hasta el 23 de julio de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN Nº 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile a San José, Costa Rica, con el objeto de encabezar reuniones con altas autoridades locales.
- 2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tuvo derecho a un viático de US\$452,52.- por 1 día con pernoctar, el 21 de julio; y de US\$181,01.- correspondiente al 40% por 1 día de sólo alimentación, por cuanto inició el retorno a Santiago, Chile, el 22 de julio. El día 23 de julio, no tuvo derecho a viáticos, por cuanto el horario del vuelo que utilizó, no la habilita para percibir dicho beneficio.
- 3. La Sra. Subsecretaria tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago-San José-Santiago.
- 4. Déjese establecido que la Sra. Subsecretaria continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.
- 5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.
- 7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$ 633,53.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$ 4.340,55.-

Presupuesto SUBSEC

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2583977

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

